

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

750. APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS SITAS EN CARRETERA DE LA PURÍSIMA NUMS. 2, 4, 6, 8 Y 10 Y CARRETERA ALFONSO XIII NUM. 36 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MELILLA.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de julio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS SITAS EN CTRA. PURÍSIMA Y CARRETERA ALFONSO XIII.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Fomento, que dice literalmente lo siguiente:

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS SITAS EN CARRETERA DE LA PURÍSIMA NUMS. 2, 4, 6, 8 Y 10 Y CARRETERA ALFONSO XIII NUM. 36 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MELILLA

INTERESADO: D. YAHYA KAMAR

Examinado el presente expediente, y visto que el Estudio de Detalle presentado satisface las necesidades urbanísticas que constituyen su objeto, con pleno respeto de la normativa urbanística VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial del Estudio de Detalle de las parcelas sitas en Carretera de la Purísima concepción núms.. 2, 4, 6, 8 y 10 y Carretera Alfonso XIII núm. 36, proponiendo el retranqueo de la edificación a los linderos de la parcela a **3 metros** en todas sus fachadas, independientemente de la altura de la edificación, reflejando la realidad de la edificación consolidada, eliminándose así la confusión del retranqueo a ½ de la altura, de difícil aplicación, ya que la norma no deja claro si se debe considerar la altura de la edificación, tal y como se define en el PGOU, medida desde la rasante de la calle hasta la cara inferior del último forjado o la altura de cornisa en cada fachada.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

4º.- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

5º.- Las parcelas afectadas son las siguientes:

SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIEDAD
CTA. ALFONSO XIII NUM. 36	4152604WE0045S0001FW	AMAR MUSTAFA, SAIDA MOHAMED AMAR, ABDERRAHMAN
CTA. DE LA PURÍSIMA NUM. 2	4152605WE0045S0001MW	JUAN ZAPATA, LUIS
CTA. DE LA PURÍSIMA NUM. 4	4152606WE0045S0001OW	MIMUN MOHAMED, HAFIDIA
CTA. DE LA PURÍSIMA NUM. 6	4152607WE0045S0001KW	BERNAL SAAVEDRA, JOSE ANTONIO
CTA. DE LA PURÍSIMA NUM. 6-A	4152627WE0045S0001YW	MIGUEL PAZ, MARIA SALUD
CTA. DE LA PURÍSIMA NUM. 8	4152608WE0045S0001RW	LORENTE NAVARRO, JOSE MIGUEL
CTA. DE LA PURISIMA NUM. 10	4152626WE0045S0001BW	SÁNCHEZ SUAREZ, ANTONIO MELLADO LLORETC, Mº YOLANDA

6º.- Los documentos que se aprueban son los siguientes:

Tipo documento	Nombre	CSV (identificador)
Proyecto Estudio Detalle	Memoria	<u>12004575723541234754</u>

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla 25 de julio de 2018,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada